



Para N.Y.D.I.A. 21

SANCIÓN ORDENANZA	Código: AP-GJ-RG-04	Tabla de Retención Documental:	Versión: 1	Pág. 2 de 2
-------------------	------------------------	--------------------------------	------------	-------------

ORDENANZA No. 0102 DE 2013

PROYECTO DE ORDENANZA No 044 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2013".

Recibido en la Oficina Asesora Jurídica, a los cinco (5) días del mes de agosto de 2013.

JORGE CESPÉDES CAMACHO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

*100 8011001
600 200000*

Ocho (8) días del mes de Agosto de 2013
PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander *CR*

Que la anterior Ordenanza No 0102 de 2013, expedida por la Asamblea Departamental de Santander, fue sancionada en el día de hoy, ocho (8) días del mes de agosto de 2013.

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander *CR*

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	1
Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS			
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	44/2013	

No. **102** DE **2013** 08 AGO 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2013

LA ASAMBLEA DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere el parágrafo 1º del artículo 31 y 85 del Estatuto Orgánico Departamental ordenanza 041 de 2006 de la Ordenanza 050 de 2012 y Decreto 406-2012

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 050 del 11 de Diciembre de 2012 se aprobó el Presupuesto para la vigencia del año 2013 y por Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2013.
2. Que en desarrollo de la Ejecución del Presupuesto del Departamento de Santander vigencia 2013 el Tesorero General del Departamento certificó el 14 de junio de 2013 la Disponibilidad de Recursos de la Administración Central sin adicionar según oficios con radicado No 20130103907,20130074572,20130099161 de fechas Junio 12-2013 y Junio 25-2013.
3. Que se hace necesario incorporar según Oficio de fecha junio 25 de 2013 al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento la partida por valor de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$ 3.526.287.449,50)** correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.
4. Que se hace necesario incorporar según oficio con radicado Nros 20130043298, 20130032453 al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento la partida por valor de **OCHOCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$811.312.345)** correspondiente a los recursos ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
5. Que se hace necesario incorporar según oficio con radicado No 20130099161 al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento la partida por valor de **CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE (\$103.968.414,08)** correspondiente a cuotas partes Bonos pensionales.
6. Que se hace necesario incorporar según oficio de fecha Junio 12 de 2013 al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento la partida por valor de **SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTI TRES PESOS MCTE (\$6.525.315.823)** correspondiente al recurso TGD-FONDO PENSIONES TERRITORIAL
7. Que se hace necesario incorporar según Certificación de la ELECTRICADORA DE SANTANDER S.A ESP al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento la partida por valor de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$1.566.391.828)**.
8. Que se hace necesario incorporar según oficio con radicado No 20130103224 al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento la partida por valor de **CUATROCIENTOS**



	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	2
Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS			
Nombre del Documento	ORDENANZA 102	P.O No.	44/2013	

VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$428.277.969,54) correspondiente a los recursos del Convenio Interadministrativo No 1920 de 2012.

9. Que el Confis Departamental en reunión del 27 de Junio de 2013 según Acta No 09 aprobó y autorizó la presentación de este proyecto de ordenanza ante la Honorable Asamblea del Departamento.
10. Que los conceptos y valores relacionados anteriormente y de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Coordinadora del Grupo de Contabilidad certificó la viabilidad de recursos que se Adicionan al Presupuesto General del Departamento.
11. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 50 del Decreto de Liquidación No 0406 del 21 de Diciembre de 2012, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar esta adición.
12. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 del año 2003, artículos 2º., 5º y 7º. La Secretaría de Hacienda dió aprobación a la presente adición presupuestal.
13. Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores se hace necesario adicionar los siguientes recursos:

FUENTE FINANCIACION	VALOR ADICIONAR
Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.	268,594,308.00
Rendimientos S.G.P Agua Potable Saneamiento Básico	21,858,464.69
S.G.P Agua Potable Saneamiento Básico Rec Bce	2,886,099,404.35
Rendimientos S.G.P Agua Potable Saneamiento Básico Rec Bce	349,625,588.77
Reintegro Rendimientos Financieros S.G.P Agua Potable Saneamiento Básico	109,683.69
ICLD Rec Bce	6,525,315,823.00
Cuotas partes Bonos pensionales.	103,968,414.08
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	811,312,345.00
Valorización de Activos Gobernación - ESSA	1,566,391,828.00
Convenio 1920-2012	428,277,969.54
VALOR ADICIONAR	12,961,553,829.12

ORDENA:

Artículo Primero: Adicionase al Presupuesto General de Ingresos del Departamento, los siguientes recursos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS (DB)	
020390	Otros ingresos no tributarios	
02039007	Otros Ingresos - Cuotas Bonos Pensionales	103,968,414.08
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS (DB)	
020409	Recursos de cofinanciación	



	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	3
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA 102	P.O No.	44/2013	

02040947	Convenio Interadministrativo No 1920 de 2012	427,500,000.00
02040948	Rendimientos del Convenio Interadministrativo No 1920 de 2012	777,969.54
020433	Sistema General de Participaciones-Agua Potable y Saneamiento Básico	
02043301	Sistema General de Participación Agua Potable y Saneamiento Básico	268,594,308.00
02043302	Rendimientos S.G.P Agua Potable Saneamiento Básico	21,858,464.69
0207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS (DB)	
020739	REINTEGROS	
02073901	Reintegros - Administración Central	
0207390109	Reintegros Prodesarrollo	811,312,345.00
020790	Otros Recursos de Capital	
02079001	RECURSOS DEL BALANCE ADMINISTRACION CENTRAL	
0207900102	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
020790010201	ICLD Rec. Balance	6,525,315,823.00
0207900113	SGP.AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO	
020790011301	S.G.P Agua Potable Saneamiento Básico Rec Bce	2,886,099,404.35
020790011302	Rendimientos S.G.P Agua Potable Saneamiento Básico Rec Bce	349,625,588.77
0207900109	REINTEGROS	
020790010914	Reintegro Rendimientos Financieros S.G.P Agua Potable Saneamiento Básico Rec Bce	109,683.69
02079005	ADQUISICION DE ACTIVOS FIJOS	
0207900501	Valorización de Activos Gobernación - ESSA	1,566,391,828.00
TOTAL ADICION DE INGRESOS		12,961,553,829.12

Artículo Segundo: Adicionase al Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento del Departamento, los siguientes recursos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS (CR)	
032323	Otras Transferencias Corrientes	
03232304	Fondo de Rentas	250,000,000.00
0323100105	Patrimonio Autónomo	
032310010501	Patrimonio Autónomo - Pensiones	
03231001050101	Patrimonio Sub-Cuenta 1 Pensiones de Jubilación	
03231001050102	Patrimonio Sub-Cuenta 2 Pago de Cuotas Partes	
0323100105010201	Cuotas Partes Pensionales	103,968,414.08
TOTAL		353,968,414.08

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	4
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA 102	P.O No.	44/2013	

Artículo Tercero: Adicionase al Presupuesto General de Gastos de Inversión del Departamento, los siguientes recursos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN	
0533	SECTOR COMUNICACIONES - APROBADOS	
053390	Otros programas de inversión	
05339007	LINEAS ESTRATEGICA CONECTIVIDAD	
0533900702	Santandereanos en TIC	58,000,000.00
0539	SECTOR GOBIERNO - APROBADOS	
053990	Otros programas de inversión	
05399001	LINEA ESTRATEGICA GENERACIONAL	
0539900111	Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana	
053990011101	Policía Nacional	428,277,969.54
0541	SECTOR SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE- APROBADOS	
054190	Otros programas de inversión	
05419003	LINEA ESTRATEGICA SUSTENTABLE	
0541900301	Ampliación de cobertura y mejoramiento de sistemas del sector agua potable y saneamiento básico	4,337,599,794.50
0544	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO - APROBADOS	
054490	Otros programas de inversión	
05449001	LINEA ESTRATEGICA GENERACIONAL	
0544900504	Desarrollo rural sostenible	58,000,000.00
0545	SECTOR ARTE Y CULTURA - APROBADOS	
054590	Otros programas de inversión	
05459002	LINEA ESTRATEGICA HUMANO Y SOCIAL	
0545900203	Promoción y fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales	267,000,000.00
0547	OTROS SECTORES - APROBADOS	
054790	Otros programas de inversión	
05479004	LINEA ESTRATEGICA EQUILIBRADO Y ORDENADO	
0547900401	Modernización de la infraestructura del equipamiento urbano	1,532,000,000.00
05479008	LINEA ESTRATEGICA BUEN GOBIERNO	
0547900803	Una infraestructura moderna y sin fronteras	3,760,315,823.00
0547900814	Fortalecimiento de los procesos de planificación y evaluación de la gestión	600,000,000.00
0547900817	Fortalecimiento fiscal y financiero	1,566,391,828.00
TOTAL INVERSION		12,607,585,415.04
TOTAL ADICION DE GASTOS		12,961,553,829.12

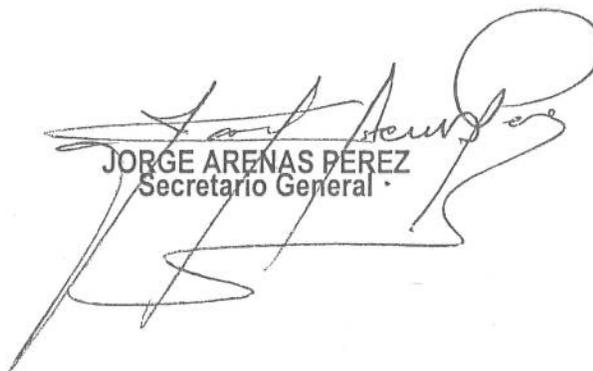
	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	5
Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS			
Nombre del Documento	ORDENANZA 102	P.O No.	44/2013	

Artículo Cuarto: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 08 AGO 2013


YOLANDA BLANCO ARANGO
 Presidenta


JORGE ARENAS PÉREZ
 Secretario General



Proyecto/Reviso: Daniel Orduz Quintero